

Convocatoria para la asignación de pases especiales de verano 2019

1. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Primera: Es objeto de la presente convocatoria es establecer las condiciones para la asignación de pases gratuitos para grupos y asociaciones y para individuos empadronados en el Valle de Egüés para la temporada de verano en las instalaciones deportivas municipales.

Segunda:

a) Pases para asociaciones con sede en el Valle de Egüés que estén trabajando en el ámbito del bienestar social y que tengan instalaciones en el Valle de Egüés.

Polideportivo Municipal del Valle de Egüés del 15 de Junio al 8 de Septiembre:

Hasta 40 pases de 10 a 16 de lunes a Viernes

Hasta 20 pases de 16 a 22 de lunes a viernes

Hasta 20 pases de 10 a 16 Sábado y Domingo.

Ciudad Deportiva de Sarriguren 8 de Junio al 8 de Septiembre:

Hasta 40 pases de 10 a 16 de lunes a Viernes

Hasta 20 pases de 16 a 22 de lunes a viernes

Hasta 20 pases de 10 a 16 sábado y Domingo.

b) Pases para Agrupaciones y colectivos cuyo objeto sea la acogida de menores:

Polideportivo Municipal del Valle de Egüés del 15 de Junio al 8 de Septiembre:

- Hasta 30 pases en horario de apertura de la instalación

Ciudad Deportiva de Sarriguren 8 de Junio al 8 de Septiembre:

Hasta 30 pases en horario de apertura de la instalación

c) Pases para individuos:

Polideportivo Municipal del Valle de Egüés del 15 de Junio al 8 de Septiembre,

Ciudad Deportiva de Sarriguren 8 de Junio al 8 de Septiembre

Las opciones serán sorteadas.

Opcion 1: Ciudad Deportiva de Sarriguren: Lunes, miércoles y sábados de 16:00 a 22:00 (20 plazas)

Opcion 2: Ciudad Deportiva de Sarriguren: Martes, Jueves y Domingos de 16:00 a 22:00 (20 plazas)

Opcion 3: Ciudad Deportiva de Sarriguren: Lunes, miércoles y sábados de 9:00 a 15:00 (20 plazas)

Opcion 4: Ciudad Deportiva de Sarriguren: Martes, Jueves y Domingos de 9:00 a 15:00 (20 plazas)

Opcion 5: Polideportivo Municipal Valle de Egüés (Olaz): Lunes, miércoles y sábados de 16:00 a 22:00 (30 plazas)

Opcion 6: Polideportivo Municipal Valle de Egüés (Olaz): Martes, Jueves y Domingos de 16:00 a 22:00 (30 plazas)

Opcion 7: Polideportivo Municipal Valle de Egüés (Olaz): Lunes, miércoles y sábados de 9:00 a 15:00 (30 plazas)

Opcion 8: Polideportivo Municipal Valle de Egüés (Olaz): Martes, Jueves y Domingos de 9:00 a 15:00 (30 plazas)

Total plazas:200 plazas

2. - PERSONAS Y COLECTIVOS QUE SE PUEDEN BENEFICIAR DE LAS AYUDAS.-

Tercera: Podrán recibir pases para asociaciones con sede en el Valle de Egüés que estén trabajando en el ámbito del bienestar social y que tengan instalaciones en el Valle de Egüés que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Ser entidades y asociaciones con fines sociales sin ánimo de lucro.
- 2.- Estar legalmente constituidas.
- 3.- Estar domiciliadas en el Valle de Egüés o realizar el desarrollo de su objeto en el Valle de Egüés.
- 4.- Que las personas usuarias de los pases hagan uso de los servicios de estas asociaciones.

Cuarta: Podrán recibir pases para individuos aquellos Empadronados en el Valle de Egüés que cumplan los siguientes requisitos:

Estar empadronado en el Valle de Egüés ininterrumpidamente desde 1/04/2017 o desde nacimiento.

Ser mayor de 18 años para solicitar individualmente.

Estar al corriente del pago con el Ayuntamiento del Valle de Egüés a la fecha de la presentación de la documentación.

Estar al corriente del pago con las Instalaciones deportivas municipales a la fecha de la presentación de la documentación.

Disponer de tarifa bonificada del 75% asignada para el año 2019

3.- SOLICITANTES.

Quinta: Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, dentro del horario de oficina. Podrán presentarse también mediante correo certificado o cualquiera de las formas legalmente admitidas por la legislación reguladora del procedimiento administrativo.

Sexta: El plazo para presentar las solicitudes será del 8 de Abril al 17 de Mayo.

4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Séptima: Los peticionarios a que se refiere el apartado 2 han de presentar la siguiente documentación:

a) Asociaciones con sede en el Valle de Egüés que estén trabajando en el ámbito del bienestar social y que tengan instalaciones en el Valle de Egüés.

a. Instancia individualizada

b. Anexo cumplimentado (anexo 1)

b) Grupos y Asociaciones cuyo objeto sea la acogida de menores

a. Instancia individualizada

b. Anexo cumplimentado (anexo 2)

c) Individuos y familias

a. Instancia individualizada

b. Anexo cumplimentado (anexo 3)

c. Documentación necesaria para solicitud de tarifa bonificada (en caso de disponer tarifa bonificada para el año 2019 no será necesario volver a presentar la documentación)

. Declaración de la renta de 2017

Libro de familia (en familias numerosas)

Certificado de discapacidad (en caso de disponer del mismo)

DNI de los solicitantes

6. –CARACTERISTICAS DEL PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN

Asociaciones con sede en el Valle de Egüés que estén trabajando en el ámbito del bienestar social y que tengan instalaciones en el Valle de Egüés.

Cada organización podrá solicitar dos franjas horarias por instalación deportiva.

Los accesos deberán ser en grupo y siempre acompañados de personal responsable. El grupo tendrá un máximo de 10 personas contando con las personas al cargo.

La adjudicación de los pases se realizará por sorteo siendo el caso de que ninguna asociación puede acceder a dos franjas horarias si existe otra asociación que no resulta adjudicataria de ninguna franja horaria.

En caso de renuncia se realizará un nuevo sorteo.

Grupos y Asociaciones cuyo objeto sea la acogida de menores

Aquellas asociaciones que soliciten pases para acceso de menores en acogida deberán solicitar un pase para un adulto (mayor de 18 años) en caso de que los tutores durante la estancia no sean abonados a las instalaciones deportivas municipales.

Los pases sólo podrán ser usados para el acompañamiento del menor.

Individuos y familias

Las personas que no cumplan los requisitos serán excluidas.

Se realizará un sorteo con las personas que cumplan los requisitos.

Las familias optarán como una solicitud.

Se considerará unidad familiar a los individuos que convivan en el mismo domicilio o en caso de separación o divorcio los que figuren en la declaración de la renta de los progenitores.

En caso de que en el sorteo la última plaza la instancia agraciada sea de una familia, se admitirá a tantas personas como figuren en la misma aunque se supere el número de pases indicado.

Día 22 de Mayo se publicarán los listados de los solicitantes.

Día 23 y 24 de Mayo se podrán realizar las reclamaciones a la lista de admitidos en el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Día 27 de Mayo se realizará el sorteo público de las plazas a las 12:00 en el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Día 29 de Mayo se publicarán los listados.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.-

Los beneficiarios deberán obligatoriamente acceder a las instalaciones deportivas tanto a la entrada como a la salida por los tornos de acceso situados en el edificio principal.

Los beneficiarios deberán cumplir el reglamento de régimen interno de la instalación.

El procedimiento sancionador para las personas beneficiarias de los pases de verano será el siguiente:

1.-Se considerarán faltas leves, graves y muy graves a las mismas que las recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.

a. Las faltas leves conllevarán una sanción de privación temporal del uso de la instalación que oscilará entre 3 días.

b. Las faltas graves conllevarán una sanción de privación temporal del uso de la instalación que oscilará entre 15 días .

c. Las faltas muy graves conllevarán la privación definitiva del uso de la instalación.

3.- El procedimiento Sancionador será el siguiente:

La gerencia ante el incumplimiento de cualquiera de las normas fijadas en el reglamento de régimen interno aplicará de manera inmediata la sanción estipulada en esta convocatoria impidiendo la entrada de la instalación el periodo estipulado en la normativas, asimismo remitirá un informe y los datos del infractor al Ayuntamiento para su conocimiento.

ANEXO 1: PASES PARA ASOCIACIONES CON SEDE EN EL VALLE DE EGÜÉS QUE ESTÉN TRABAJANDO EN EL ÁMBITO DEL BIENESTAR SOCIAL Y QUE TENGAN INSTALACIONES EN EL VALLE DE EGÜÉS.

NOMBRE ASOCIACIÓN: _____ DE

CIF _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____
C.P. _____

TELÉFONO: _____

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Polideportivo Municipal del Valle de Egüés:
Cada asociación podrá solicitar **dos franjas horarias** por instalación deportiva.

- Pase de 10 a 16 de lunes a Viernes
- Pase de 16 a 22 de lunes a viernes
- Pase de 10 a 16 Sábado y Domingo.

Ciudad Deportiva de Sarriguren :
Cada asociación podrá solicitar **dos franjas horarias** por instalación deportiva.

- Pase de 10 a 16 de lunes a Viernes
- Pase de 16 a 22 de lunes a viernes
- Pase 10 a 16 sábado y Domingo.

ANEXO 2: GRUPOS Y ASOCIACIONES DE ACOGIDA DE MENORES

NOMBRE DE ASOCIACIÓN: _____
CIF _____
DIRECCIÓN: _____
LOCALIDAD: _____ C.P. _____
TELÉFONO: _____
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD _____

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE ACOMPAÑANTE: _____ / _____

Polideportivo Municipal del Valle de Egüés

Ciudad Deportiva de Sarriguren :

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE ACOMPAÑANTE: _____ / _____

Polideportivo Municipal del Valle de Egüés

Ciudad Deportiva de Sarriguren :

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE ACOMPAÑANTE: _____ / _____

Polideportivo Municipal del Valle de Egüés

Ciudad Deportiva de Sarriguren :

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE ACOMPAÑANTE: _____ / _____

Polideportivo Municipal del Valle de Egüés

Ciudad Deportiva de Sarriguren :

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE ACOMPAÑANTE: _____ / _____

Polideportivo Municipal del Valle de Egüés

Ciudad Deportiva de Sarriguren :

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE ACOMPAÑANTE: _____ / _____

Polideportivo Municipal del Valle de Egüés

Ciudad Deportiva de Sarriguren :

ANEXO 3: INDIVIDUOS Y FAMILIAS

Requisitos:

Estar empadronado en el Valle de Egüés ininterrumpidamente desde 1/04/2017 o desde nacimiento.

Ser mayor de 18 años para solicitar individualmente.

Estar al corriente del pago con el Ayuntamiento del Valle de Egüés a la fecha de la presentación de la documentación.

Estar al corriente del pago con las Instalaciones deportivas municipales a la fecha de la presentación de la documentación.

Renta per cápita estipulada en la convocatoria (aplicando la formula de la ordenanza municipal para precios de las instalaciones deportivas municipales.)Según la declaración de la renta de 2017

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____ C.P. _____

TELÉFONO: _____

Presento la instancia y documentación para solicitar tarifa bonificada en 2019.

Dispongo de Tarifa bonificada para 2019 y autorizo al Ayuntamiento del Valle de Egüés a su consulta para acceder a esta convocatoria.

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

En Sarriguren a _____ de _____ de 2019.

Nombre y dos apellidos

Firma